

3679-A

Marcos Paz

16 SEP 2022

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073 2990/2022 y,

CONSIDERANDO

- Que desde la Subsecretaría de Eventos, Fiestas Populares y Festivales se solicita se inicie el proceso licitatorio para la "Contratación del servicio de sonido, iluminación, pantallas, escenario Y generador para llevar a cabo la Fiesta Nacional del Jamón y la cerveza artesanal".
- Que dicha Fiesta Nacional tiene envergadura a nivel local.
- Que la Fiesta se realizará los días 08 y 09 de Octubre del corriente año en la Ex Quinta de Devoto, Ruta 40 km 50.
- Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer a toda la familia la exhibición de shows en vivo, fortalecer la gastronomía local y difundir la producción porcina, entre otros entretenimientos, a fin de convertirse en un evento de entrada libre y gratuita para toda la comunidad.
- Que dicha Fiesta fue declarada de Interés Municipal a través del Decreto DEM N° 3255/2022 de fecha 29 de Agosto de 2022.

REGISTRO

Dec. N° 3679 Año 2022 Folio 4937

2

Que se necesita contratar un servicio completo de sonido, iluminación, pantallas, escenario y generador, abarcando lo siguiente:

Servicio de sonido, iluminación, pantallas, escenario y generador por el término de dos (2) días más un (1) día de armado y prueba, con las siguientes especificaciones:

**SONIDO:** 24 (veinticuatro) unidades de sistemas line array Axiom 2010 A; 12 (doce) unidades sistemas Sub Low Axiom SW 218 A; 02 (dos) Consolas Yamaha CL 5; 04 (cuatro) unidades fijos Yamaha 3224 D; 08 (ocho) monitores Axiom CX 15 A; 02 (dos) sistemas Side Field Stereo de 3 vías; 01 (un) Drum Fill (Sub batería); 02 (dos) plantas de micrófonos; 04 Shure Axem digitales capsula SW 58 Distri/ Antenas; 01 (un) splitter de 72 canales; 04 mangueras remotas de 12 canales; 08 (ocho) cabezales de 12 canales, Sistema de TalkBack entre consolas.

**ILUMINACION:** 18 (dieciocho) móviles Beam 15 R 3 en 1, 32 (treinta y dos) pares de Led 18W; 24 (veinticuatro) pares de 64/1000 W; 06 (seis) Minibrut de 4 lámparas; 03 (tres) puentes de 12mts; 02 (dos) maquinas de humo de 3000W; 1 (un) avolite pearl; 01 (un) MA COMMAND WING-FADER; COMPU+ PANTALLA; 02 (dos) RACK DE DIMERS de 4 KW; 04 (cuatro) motores eléctricos de 1,5 TN.

**PANTALLA:** 02 (dos) pantallas de LED de 2X3 MTS P11 4 (laterales); 01 (una) unidad escalador de multiples entradas; 04 (cuatro) aparos de 12 metros; 01 (una) notebook.

**ESCENARIO:** Boca de escenario de 10,50 mts. (diez metros cincuenta) por 7, 50 mts. (Siete metros cincuenta) de fondo por 2 (dos) metros de altura; piso de escenario de tipo Layher con techo cerrado totalmente con lona color negro. Dos (2) áreas de trabajo de 2, 57 (dos metros cincuenta y siete) por 5, 14 mts. (cinco metros catorce) por 2 (dos) metros de alto con piso de terciado fenolico color negro; 1 (un) mangrullo de 2, 57 mts (dos metros cincuenta y siete) por 5,14 mts (cinco metros catorce) por 0,50 cm ( cincuenta cm) con techo cerrado con lona color negro; dos (2) torres de colgado de sonido de 2, 57 mts (dos metros cincuenta y siete ) por 2,57 mts. (dos metros cincuenta y siete) por 8 (ocho) metros. Doce (12) metros de Freestading y soporte para Front Fill. Cincuenta (50) metros de vallas blancas. -

**GENERADOR:** Un (1) generador de 200 KVA sincronizado con guardia.

Que el presupuesto oficial afectado es de pesos tres millones doscientos mil con 00/100 (\$3.200.000,00) para la contratación mencionada. -

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo

283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF 2022-15368089- GDEBA-DPPPMM/GP

Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) se efectuarán en forma directa; de seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis (\$ 664.386) y hasta tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) mediante concurso de precios; de tres millones trescientos veintidós mil ciento sesenta y cuatro (\$ 3.322.164) y hasta nueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos (\$ 9.966.432) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Concurso de Precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Concurso de Precios 16-2022.- Llámese a Concurso de Precios N° 16/2022 para la "Contratación del servicio de sonido, iluminación, pantallas, escenario Y generador para llevar a cabo la Fiesta Nacional del Jamón y la cerveza artesanal". Asimismo apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que sirve de base al presente Concurso de Precios.-

4

Que se necesita contratar un servicio completo de sonido, iluminación, pantallas, escenario y generador, abarcando lo siguiente:

Servicio de sonido, iluminación, pantallas, escenario y generador por el término de dos (2) días más un (1) día de armado y prueba, con las siguientes especificaciones:

**SONIDO:** 24 (veinticuatro) unidades de sistemas line array Axiom 2010 A; 12 (doce) unidades sistemas Sub Low Axiom SW 218 A; 02 (dos) Consolas Yamaha CL 5; 04 (cuatro) unidades Rios Yamaha 3224 D; 08 (ocho) monitores Axiom CX 15 A; 02 (dos) sistemas Side Field Stereo de 3 vías; 01 (un) Drum Fill (Sub Batería); 02 (dos) plantas de micrófonos; 04 Shure Axiem digitales capsula SM 58 Distri/ Antenas; 01 (un) splitter de 72 canales; 04 mangueras remotas de 12 canales; 08 (ocho) cabezales de 12 canales, Sistema de TalkBack entre consolas.

**ILUMINACION:** 18 (dieciocho) móviles Beam 15 R 3 en 1; 32 (treinta y dos) pares de Led 18W; 24 (veinticuatro) pares de 64/1000 W; 06 (seis) Minibrut de 4 lámparas; 03 (tres) puentes de 12mts; 02 (dos) máquinas de humo de 3000W; 1 (un) avolite pearl; 01 (un) MA COMMAND WING+FADER+COMPU+ PANTALLA, 02 (dos) RACK DE DIMERS de 4 KW; 04 (cuatro) motores eléctricos de 1,5 TN.

**PANTALLA:** 02 (dos) pantallas de LED de 2X3 MTS PH 4 (laterales); 01 (una) unidad escalador de múltiples entradas; 04 (cuatro) aparejos de 12 metros; 01 (una) notebook.

**ESCENARIO:** Boca de escenario de 10,50 mts. (diez metros cincuenta) por 7, 50 mts. (Siete metros cincuenta) de fondo por 2 (dos) metros de altura; piso de escenario de tipo Layher con techo cerrado totalmente con lona color negro. Dos (2) áreas de trabajo de 2, 57 (dos metros cincuenta y siete) por 5, 14 mts.(cinco metros catorce) por 2 (dos) metros de alto con piso de terciado fenolico color negro; 1 (un) mangrullo de 2, 57 mts (dos metros cincuenta y siete) por 5,14 mts (cinco metros catorce) por 0,50 cm ( cincuenta cm) con techo cerrado con lona color negro; dos (2) torres de colgado de sonido de 2, 57 mts (dos metros cincuenta y siete ) por 2,57 mts. (dos metros cincuenta y siete) por 8 (ocho) metros. Doce (12) metros de Freestading y soporte para Front Fill. Cincuenta (50) metros de vallas blancas.-

**GENERADOR:** Un (1) generador de 200 KVA insonorizado con guardia.-

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos tres millones doscientos mil con 00/100 (\$ 3.200.000,00).

5

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 28 de Septiembre de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 28 de Septiembre de 2022 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios N° 16-2022 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Economía y Finanzas, y Subsecretaría de Eventos, Fiestas Populares y Festivales.-

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Eventos, Fiestas Populares y Festivales. Tec. Oscar Gastón Luoni.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-

  
DRA. VICTORIA MÉNDEZ  
SECRETARÍA DE LEGALES  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

  
AGRI. RICARDO PEDRO CIRLUCHE  
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ  
SECRETARÍA DE LEGALES  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Dec. N° 3679 Año 2022 Folio 4941